



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 900

Viernes 21 de Noviembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo resultado del reconocimiento preliminar practicado por el ingeniero inspector del distrito, en las minas que se comprenden en la nota que á continuacion se espresa, no existir mineral beneficiable, he declarado por decreto de este dia no haber lugar á los que de las mismas se tenian solicitados.

Lo que se anuncia en el presente periódico para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid 18 de noviembre de 1856.—Cárlos Marfori.

Nota de los registros de minas caducados en este dia.

Mina S. Vicente, en Alameda del Valle, interesado D. Manuel Sainz de Rozas.

La Positiva, en id., el mismo.

Compensadora, en id., el mismo.

Santa Ana, en id., D. Pedro Bargallo.

Id., en id., el mismo.

Mista Combustible, en id., D. Antonio Ortega de Garcia.

La Buena Dicha, en id., el mismo.

La Mascareña, en id., el mismo.

Dolores, en id., D. Paulino Boada.

Por sí acaso, ea id., el mismo.

Santa Ana, en id., D. Manuel Coronel.

La descuidada, en id., D. Isidoro Herrero, D. Nicolás de Leonor Ballester y D. Ceferino AVECILLA.

Aguila, en id., D. Julian Garcia Rio.

El Capricho, en id., D. Jacinto Sanz.

Impensada, en id., D. José Alonso.

El Asombro; en id., D. Santiago Martin.

La Pastora, en id., D. Escolástico Sanz Calleja.

San Gregorio, en id., D. Zacarias Gonzalez Goyeneche.

Gasta y Sacarás, en id., D. Valentin Macarron.

Soledad, en id., D. Ramon Sanchez Merino.

Feliz encuentro, en Lozoya, D. José del Campo.

Santa Emilia, en id., D. Pedro Bargallo.

Republicana, en id., D. Tomás de Mora.

Diana, en id., D. Santiago Sanchez Montenegro.

Bienvenida, en id., D. Cipriano Sanchez.

Flor de Lozoya, en id., D. Juan Herrero.

La Clementina, en id., D. Juan Montalban.

La Impensada, en id., D. Ramon Nestare.

La Paz, en id., D. Aniceto de Lequerica.

La Venturosa, en id., D. Antonio Brea.

Suerte y Verdad, en id., D. Manuel Coronel.

La Escogida, en id., el mismo.

San Félix, en id., el mismo.

Establecimientos penales.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia en que haya carcel civil, asi de audiencia, partido judicial, ó particular de pueblo, remitirán á este Gobierno un estado conforme en un todo al modelo que á continuacion se inserta, y con las noticias que en el mismo se indican; en la inteligencia de que en la casilla de «nota de concepto» que gozan los actuales alcaldes, harán las designaciones de *bueno*, *mediano* ó *malo*; y en la de observaciones, todas aquellas que consideren convenientes respecto de dichas personas.

Siendo necesario el conocimiento de todos los datos que se reclaman y van indicados en el citado modelo, encargo á los alcaldes no omitan ninguno, y que al consignarlos en las respectivas casillas, procuren hacerlo con toda la claridad y precision que este servicio requiere.

Por último, les recomiendo la brevedad en la formacion y remision de dicho documento, esperando no darán lugar á otro recuerdo.

Madrid 18 de noviembre de 1856.—Cárlos Marfori.



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de junio, esta Direccion general ha señalado el día 10 de diciembre próximo á las doce del día, para la adjudicacion en segunda subasta pública de la estraccion de 65,000 metros cúbicos de arena y fango del banco formado á la entrada del puerto de Barcelona, bajo el precio de 14 rs. por cada metro cúbico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y los pliegos de condiciones bajo los cuales se ha de adjudicar dicho servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 45,000 rs. en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, y en las que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de un céntimo de real en el precio de cada metro cúbico, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de un milésimo de real en el referido precio.

Madrid 6 de noviembre de 1856.—El Director general de Obras públicas, Celestino del Piélago.

Módelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____ enterado del anuncio publicado con fecha de 6 de noviembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la estraccion de 65,000 metros cúbicos de arena y fango del banco formado á la entrada del puerto de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo dicha estraccion, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Comision provincial de instruccion primaria de la provincia de Ciudad-Real.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de junio de 1850, esta comision ha acordado proveer por oposicion las escuelas de instruccion primaria que á con-

tinuacion se espresan y las que vacaren durante este anuncio.

Elementales de niños.

Almaden, 4,000 rs. de dotacion pagados mensualmente en metálico, sobre 1,100 rs. de retribuciones y se abona para la casa 700.

Chillon, 3,000 rs. de dotacion pagados por trimestres vencidos, sobre 550 rs. de retribuciones y casa.

Elementales de niñas.

Alcazar, 2,666 rs. de dotacion pagados por trimestres vencidos, sobre 1,500 rs. de retribuciones y casa.

Fuencaliente, 2,000 rs. de dotacion pagados por trimestres vencidos, sobre 540 rs. de retribuciones y se abona para la casa 365.

Aldea del Rey, 2,000 rs. de dotacion pagados por trimestres vencidos, sobre 400 rs. de retribuciones y se abona para la casa 220.

Villanueva de la Fuente 2,000 rs. de dotacion pagados por trimestres vencidos, sobre 300 rs. de retribuciones y casa.

Torralva, 2,000 rs. de dotacion pagados por trimestres vencidos, sobre 960 rs. de retribuciones y se abona para la casa 270.

Los ejercicios de oposicion para los maestros tendrán lugar en la escuela normal de esta ciudad, á las nueve de la mañana del día 15 de diciembre próximo venidero; los de las maestras, concluidos que sean aquellos.

Los aspirantes al concurso dirigirán sus solicitudes; francas de porte, á la secretaria de esta comision, seis dias antes del señalado, acompañadas del título ó testimonio de él, partida de bautismo y atestado de buena conducta moral y política espedida por el ayuntamiento y cura párroco de su domicilio: las maestras deberán presentar ademas de dichos documentos, modelos de las labores mas usuales y útiles.

Se admitirán hasta el 14 del citado mes de diciembre las solicitudes de los profesores que, hallándose comprendidos en la Real orden de 3 de febrero de 1855, inserta en el Boletin oficial núm. 47, quieran hacer uso del derecho que la misma les concede.

Ciudad-Real 13 de noviembre de 1856.—El presidente, José Lopez y Vera.—Pablo J. Vidal, secretario.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número don Nicolás Ortiz, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de cinco dias contados desde el siguiente al de la insercion de este edicte en la Gaceta del Gobierno de S. M. á don Juan Bautista Escayola, cuyo domici-

lio se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en el indicado juzgado por la citada escribanía por medio de procurador con poder bastante á contestar la demanda que le ha promovido la sociedad minera titulada «Desengaño, mina Angela,» sobre que se declare que el espresado Escayola ha perdido el interés de partícipe que tenia en la misma sociedad, apercibido que de no hacerlo se declarará aquella por contestada en su rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma don Nicolás de Ortiz, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de cinco dias contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno de S. M., á don Manuel Vidarte, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en el indicado juzgado por la citada escribanía por medio de procurador con poder bastante á contestar la demanda que le ha promovido la junta directiva de la sociedad minera titulada La Etelvina, sobre que se declare haber perdido el espresado Vidarte, el interés de partícipe que tenia en la misma sociedad, apercibido que de no hacerlo, se declarará aquella por contestada en su rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el escribano propietario del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza á los acreedores al concurso de espera y quita de D. Pedro Armengol, para que se presenten el dia 1.º de noviembre á las doce de la mañana en la audiencia de su señoría, sita en el piso bajo de la plazuela de Santa Cruz, con el documento del crédito que representen, donde tendrá lugar la junta acordada; parando el perjuicio que haya lugar á los que no concurren.

El licenciado D. Felipe Antonio de Arruche, abogado del ilustre colegio de Valladolid, y juez de primera de Torrelaguna y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta dias, como primero y último término, á Andres Arnaiz, natural de Pradanos, provincia de Burgos, partido judicial de Briviesca, mayoral de diligencias, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho plazo comparezca á prestar declaracion sobre el suceso del incendio del coche diligencia que conducia en 1.º de julio último, cuyo hecho tuvo lugar en las inmediaciones de Cabanillas, con apercibimiento que de no verificarlo se sus-

tanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 12 de noviembre de 1856.— Felipe Antonio de Arruche.— Por su mandado, Roman Buena.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD MINERA LA BRILLANTE.

MINA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS,
sita en término de Guadalix.

AVISO A LOS SEÑORES SOCIOS.

La junta general de esta sociedad ha determinado se haga nueva emision de láminas, las que ya corrientes, pueden los Sres. sócios acudir á recojerlas desde el 1.º de diciembre próximo á la calle Imperial, núm. 13, casa comercio de don Patricio de Pereda, presidente de la misma, cuya operacion se ha de verificar en los ocho primeros dias del mismo mes; y pasados estos se entiende que los que no concurren á recojer las nuevas láminas, renuncian todos sus derechos.

Madrid 18 de noviembre de 1856.—El presidente, Patricio de Pereda.

Señas de las mulas halladas en la posesion de Salamon.

Una mula cerrada, de siete cuartas poco mas ó menos, pelo negro, labrada recientemente de una cadera, é igualmente de una paleta, ésta mas antigua, con lunares en el lomo.

Otra tambien cerrada, de la misma alzada, pelo castaño claro, con lunares en el lomo de los aparejos, herrada de los cuatro pies.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los amillaramientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 80	á 83 1/2	rs. vi.
Cebada.....	de 49	á 52	rs. vi.
Algarrobas..	de	á 47	rs. vi.

Madrid 20 de noviembre de 1856.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.